



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001 que aplica los requisitos y procedimientos para evaluar las Categoría "D" y "E", y

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de U.T.N. en las categorías "D" y "E", en las ramas de actividad Investigación Científica.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Art. 24), convocó a docentes investigadores (Ordenanza N° 873), para realizar la respectiva evaluación de antecedentes.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones recomendó la incorporación de los mismos.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevó todo lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de U.T.N., en la categoría "D", rama de actividad Investigación Científica a la Ingeniera HADAD, Graciela Dora S. (DNI N° 13.711.412), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de U.T.N., en la categoría "E", rama de actividad Investigación Científica a la Ingeniera KAPLAN, Gladys Noemí (DNI N° 16.086.376), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 862/2002.

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento